



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. AFECTA N° 057

PUERTO MONTT, 07 MAYO 2021

VISTOS:

- a) La Resol. Afecta Nro.73/31.08.2020, celebrada entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL, mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 24 de agosto de 2020, del programa "RECUPERACION ECONOMICA DEL SECTOR INFORMAL REGION DE LOS LAGOS", Código BIP 40025197-0;
- b) La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 27 de abril de 2021, celebrada entre este GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL, mediante el cual se reemplazan las cláusulas Sexta y Séptima del convenio de transferencia de la iniciativa "RECUPERACION ECONOMICA DEL SECTOR INFORMAL REGION DE LOS LAGOS, Código BIP 40025197-0;
- c) Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- d) Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019 de la Contraloría General de la República, y;
- e) Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 27 de abril de 2021, celebrado entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL, mediante el cual se reemplazan las cláusulas Sexta y Séptima del convenio de transferencia de la iniciativa "RECUPERACION ECONOMICA DEL SECTOR INFORMAL REGION DE LOS LAGOS", Código BIP 40025197-0, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y EL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL

En Puerto Montt, a 27 de abril de 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, Av. Décima Región N°480, 4° Piso, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL, RUT N° 60.109.000-7, en adelante el FOSIS, representada por don PABLO SANTANA OJEDA, RUT N° 15.711.371-2, ambos domiciliados en calle Huelén Nro.1006, de la ciudad de Puerto Montt, se ha convenido La siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 24 de agosto de 2020, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Afecta N°73 de fecha 31 de agosto de 2020, tomada razón por Contraloría con fecha 01.09.2020, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfiere al FOSIS, recursos para la ejecución de la iniciativa denominada: "RECUPERACION ECONOMICA DEL SECTOR INFORMAL REGION DE LOS LAGOS", Código BIP 40025197-0.
- El oficio Nro.LLA-00186 23.04.2021, mediante los que se solicita la modificación objeto de este instrumento.
- El MEMO Nro.76/2021 de la División de Planificación mediante el cual se autoriza la modificación solicitada.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes vienen en introducir las modificaciones que se indica a continuación en las siguientes cláusulas del convenio:

CLAUSULA SEXTA:

Del ítem "Gastos Administrativos", traspasar al ítem "Consultorías" un monto de \$1.692.000, quedando el monto total de la ejecución del programa de la siguiente manera:

Contratación del Programa:	M\$	1.736.000.-
Consultorías:	M\$	12.892.-
Gastos Administrativos:	M\$	1.108.-
Total	M\$	1.750.000.-

Avda. Décima Región
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt



TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 31/05/2021

Pablo Hernández Mesa

Contralor Regional de Los Lagos

www.gorelосlаgос.gob.cl



CLAUSULA SEPTIMA:
La vigencia del convenio se extiende hasta el **30.06.2022** o hasta el total cumplimiento de las obligaciones que genera el mismo.

Las otras cláusulas de este convenio no sufren modificaciones.

TERCERO: La personería de don **CARLOS GEISSE MAC-EVOY**, en su calidad de Intendente Regional de Los Lagos, consta en Decreto Supremo Nº 19 de fecha 12 de enero de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
La personería del Director Regional del FOSIS Región de Los Lagos, consta en Resolución Exenta Nro.0386 de fecha 28 de junio de 2018, FOSIS Subdirección de Personas.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

PEDRO SANTANA OJEDA
DIRECTOR REGIONAL
FOSIS

CARLOS GEISSE MAC-EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

RUE/SAS/LMB/EGB/CPB

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE


MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


CARLOS GEISSE MAC-EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS


JURIDICA

RUE/SAS/EGB/LMB/CPB.
Distribución:
- Contraloría Regional
- FOSIS
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 31/05/2021
Pablo Hernandez Matus
Contralor Regional